



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G

Administración General

Expediente 1452209H

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025.**

En Tamarite de Litera, a veintiocho de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto y siendo las veinituna horas y dos minutos se reúnen, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos de la Sede Comarcal de Tamarite de Litera, los Sres. Consejeros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D^a. Tania Solans Raluy y con la asistencia de la Secretaria-Interventora D^a. Lucía Cambra Claver.

ASISTENTES:

PSOE (7)

D^a Tania Solans Raluy
D^a Susana Ramón Purroy
D^a. Yolanda Aranda Garrancho
D. Francisco Javier Llop Mauri
D. Juan Antonio Aurín Sallán
D. Ramón Capel Vitales
D. Jesús Francisco Eduardo Llana Boixadera

PP (8)

D^a Elena Bocanegra Barbecho.
D. Jesús Enrique Lumbarres Puso
D. Alfonso Castro Durango
D. Abel Gonzalez Martín
D^a. Patricia Rivera Escuder
D. Luis Ángel Zoriguel Peruga
D. Hector Martí Faro
D. Juan Luis Sistac Vicen

VOX (1)

D^a. Beatriz Oliván Romeu

CHA (1)

D. José Miguel Ferrer Montes

CAMBIAR BINEFAR (1)

D. Iván Holgado Fernández

PAR (1)

D. Carlos Pablo Callén Sisó

No asisten a la sesión (6):

D. Ángel Almuzara Doz
D. Jaime Benjamin Ballarin Puyal
D. Marc Montón Mora
D. Sergio Monzón García
D. Javier Quintilla Vidal
D. Francisco Rivas Borrás



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADUC NKZF PFQK ZZ3Y

ACTA APROBADA sesión ordinaria Consejo Comarcal 28-07-2025 - SEFYCU 6183992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025

Abierta la sesión, y antes de comenzar, como se acordó en anteriores Plenos y Juntas de Portavoces, se denuncia el asesinato de siete mujeres por violencia de género en el mes de junio y una mujer en el mes de julio, una señora de 86 años en Asturias. En lo que va de año han sido veintidós las mujeres asesinadas por violencia de género y; todavía más duro, tres menores muertos por violencia vicaria, que es un daño que se hace a la mujer atacando a sus hijos. Junio ha sido un mes muy trágico, ya que acumuló el treinta por ciento de los asesinatos por violencia machista en lo que va de año. Los sistemas de Viogen están funcionando lo mejor posible y “se cruzan los dedos” para que no haya más asesinatos. En el siguiente Pleno se facilitarán datos de la Comarca de La Litera, ya que para este sólo se dispone de los datos generales.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día;

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 Y EXTRAORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2025.

Se retira el punto del orden del día, como ya se ha comunicado en la Junta de Portavoces celebrada con carácter previo al Consejo, ya que por un problema técnico no se ha llegado a tiempo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO II (PERSONAL TRANSFERIDO) DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Secretaria para que explique este punto del orden del día, por tratarse de una cuestión de índole más jurídica. En marzo de 2019, en una Comisión mixta de transferencias entre Comarca y Diputación, se aprobó el traspaso de funciones y servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento (SPEIS) a la Diputación.

En dicho acuerdo se identificaron los medios materiales y personales que se transferían. En concreto, en el Anexo II se señalaba el personal a transferir y se indicaba que la Diputación se colocaría en la misma posición que tuviera la Comarca respecto a los trabajadores que estuvieran en situación de excedencia por servicios en otra Administración.

A principio de este año un trabajador ha solicitado a Diputación incorporarse al servicio activo, ya que se encontraba en situación de excedencia por interés particular. El derecho a reincorporarse se reconoce a estos trabajadores, pero en el Anexo II no se había previsto expresamente. Por tanto, se trata de decidir ahora si este derecho que reconoce el ordenamiento jurídico se modifica, de forma que no





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G

Administración General

Expediente 1452209H

sólo se reconoczca el derecho a reincorporarse tras excedencia por servicios en otra Administración, sino también por interés particular.

Como se trataba de un acuerdo bilateral, Diputación ya adoptó este acuerdo en su Pleno de 9 de junio y ahora debe adoptarlo Comarca, siendo exigible la mayoría absoluta.

El texto del dictamen es el siguiente:

Vista el acta de la Comisión mixta de transferencias entre la Comarca de La Litera/La Llitera y la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 26 de marzo de 2019, en la que consta la aprobación del traspaso de las funciones y servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (en adelante, SPEIS) a la Diputación Provincial de Huesca y se identifican los medios materiales y personales objeto de traspaso.

Visto el acuerdo del pleno de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 11 de abril de 2019, por el que se ratificaron los acuerdos de traspaso de servicios, publicándose los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia número 77, de 25 de abril de 2019.

Visto que por delegación de la Comarca se procedió también a la publicación, como Anexos, del Acuerdo de transferencias de servicios y bienes alcanzado en la Comisión Mixta, donde figuran la relación de personal y bienes que se transfieren.

En particular, en el ANEXO II Personal transferido, consta el siguiente texto:

“Para los empleados públicos en situación de excedencia por servicio en otra administración pública, la Diputación se subroga de los derechos y obligaciones en las mismas condiciones que tuvieran para su reingreso en la Comarca de La Litera, pudiendo ejercer el derecho de reingreso en caso de existir vacante en la categoría profesional en la plantilla de Diputación”.

Visto que mediante oficio de fecha 12 de junio de 2025 (Nr. 3092/2025), se requiere a esta Comarca, por parte de Diputación, que por el Consejo Comarcal se adopte acuerdo de modificación del citado Anexo del personal transferido en los mismos términos que el adoptado por el pleno de la Diputación Provincial de Huesca en sesión celebrada el 9 de junio de 2025, y cuya redacción es la siguiente:

“Para los trabajadores en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, la Diputación se subroga de los derechos y obligaciones en las mismas condiciones que tuvieran para su reingreso en la Comarca de La Litera.

Puesto que ninguno de los trabajadores anteriores tiene reserva de puesto de trabajo, sólo podrán ejercer el derecho de reingreso en caso de existir vacante en la misma categoría profesional en la plantilla de personal”.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADUC NKZF PFQK ZZ3Y

ACTA APROBADA sesión ordinaria Consejo Comarcal 28-07-2025 - SEFYCU 6183992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G

Administración General

Expediente 1452209H



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025

Se solicita también la coordinación con Diputación para que la publicación de ambos acuerdos de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia se realice el mismo día.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria-Interventora de la Comarca, de fecha 18 de julio de 2025.

En base a los hechos expuestos el Concesjo Comarcal, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el Anexo II (personal transferido) del Acuerdo de traspaso del SPEIS de la Comarca de la Litera/La Llitera a la Diputación Provincial de Huesca, en los mismos términos que el acuerdo adoptado por el pleno de la Diputación y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para los trabajadores en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, la Diputación se subroga de los derechos y obligaciones en las mismas condiciones que tuvieran para su reingreso en la Comarca de La Litera.

Puesto que ninguno de los trabajadores anteriores tiene reserva de puesto de trabajo, sólo podrán ejercer el derecho de reingreso en caso de existir vacante en la misma categoría profesional en la plantilla de personal”.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente modificación, de forma coordinada con la institución provincial, en el Portal de Transparencia de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN SOBRE INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,5 POR CIENTO (VINCULADO A LA EVOLUCIÓN DEL IPCA) DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA.

La Sra. Presidenta explica que por Orden de 1 julio por la que se publicó el acuerdo del Consejo de Ministros, acordándose un incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, previsto en el artículo 6.2 del Real decreto ley 4/2024.

Esta normativa diferencia en el ámbito local, en materia de incremento retributivo, entre funcionarios y personal laboral. Para funcionarios el incremento es del 0,5 de forma automática, para retribuciones básicas y complemento de destino, mientras que resto de retribuciones, incluido complemento específico, se exige negociación y acuerdo expreso de la corporación. Para el personal laboral habrá que acudir al Convenio colectivo, de manera que se hayan fijado los incrementos



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADUC NKZF PFQK ZZ3Y

ACTA APROBADA sesión ordinaria Consejo Comarcal 28-07-2025 - SEFYCU 6183992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G

Administración General

Expediente 1452209H

anuales de manera automática o, en caso contrario, acudir a la negociación colectiva.

Este tema ya pasó por la Mesa General de Negociación, por la Comisión informativa de Hacienda y se tuvo en cuenta en el Presupuesto de la Comarca, que como se aprobó a mediados de año ya tuvo en cuenta en sus cálculos este incremento.

El texto del dictamen es el siguiente:

Visto lo dispuesto en la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Vista la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de 3 de julio, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del citado incremento, que resulta de aplicación supletoria en el ámbito local.

Vista la Circular informativa del Área de Intervención de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 8 de julio de 2025, en la que se indica la forma de realizar el cálculo exacto de los atrasos y se señala que la aplicación del incremento se realizará de oficio, ya que "estos incrementos son obligados para la Administración y derivan de una prestación de servicios efectiva, por lo que entendemos que en el ámbito local la aplicación de estos incrementos retributivos y el pago de los atrasos debe realizarse de oficio, sin necesidad de exigirse solicitud previa del interesado".

Visto que en el ámbito local y en la materia que nos ocupa (incremento retributivo) existe un régimen distinto en función del tipo de empleado público, tal y como se detalla a continuación:

- en el caso de los funcionarios el incremento del 0,5 por ciento opera de forma automática para las retribuciones básicas y complemento de destino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), mientras que para el resto de retribuciones complementarias (incluido el complemento específico), el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) señala que será materia objeto de negociación y acuerdo expreso de la Corporación, salvo que el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario haya fijado ya el incremento automático anual dentro de los límites estatales autorizados.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADUC NKZF PFQK ZZ3Y

ACTA APROBADA sesión ordinaria Consejo Comarcal 28-07-2025 - SEFYCU 6183992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G

Administración General

Expediente 1452209H



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025

- en el caso del personal laboral, de acuerdo con el artículo 27 TREBEP, habrá que atender a lo dispuesto en el Convenio Colectivo, de manera que se hayan fijado de forma automática los incrementos anuales o, en caso contrario, acudir a la negociación colectiva por aplicación del artículo 37.1 TREBEP.

Visto que la Comarca de La Litera/La Llitera carece de Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y, en el caso del Convenio Colectivo del Personal Laboral, no se fijan los incrementos anuales con carácter automático ni se equiparan a los incrementos previstos para el personal funcionario por la normativa estatal.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación de la Comarca en la reunión celebrada el pasado día 21 de julio de 2025, en el que se reconoce el incremento del 0,5 por ciento para todos los empleados públicos de la Comarca.

Visto que el Presupuesto General de la Comarca para el presente ejercicio de 2025 ya contempló entre sus previsiones el incremento que se propone ahora acordar.

En base a los hechos expuestos el Concesjo Comarcal, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar un incremento del 0,5% de las retribuciones del año 2024 en el complemento específico y resto de retribuciones complementarias de los funcionarios de la Comarca de La Litera/La Llitera, con efectos desde el 1 de enero de 2024 y calculado sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023. El incremento operará de forma automática en el caso de las retribuciones básicas y del complemento de destino.

El reconocimiento de este derecho conllevará el incremento de las retribuciones futuras, incluida la nómina de julio de 2025, así como el pago de atrasos que se harán efectivos en la próxima nómina del mes de agosto en concepto de "abono atrasos incremento 0,5 por ciento IPCA 2024".

SEGUNDO.- Aprobar, para el personal laboral, la aplicación de los mismos incrementos reconocidos al personal funcionario y con los mismos efectos.

TERCERO.- Tanto el incremento, como el abono de atrasos, se realizará de oficio, de conformidad con recomendación contemplada en la Circular informativa del Área de Intervención de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 8 de julio de 2025.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la masa salarial del personal laboral para el año 2025 en la Sede Electrónica de la Comarca, el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la LRBRL, según el expediente del Presupuesto de 2025.



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADUC NKZF PFQK ZZ3Y

ACTA APROBADA sesión ordinaria Consejo Comarcal 28-07-2025 - SEFYCU 6183992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G

Administración General

Expediente 1452209H

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Se informa que desde el último Consejo Comarcal y hasta la fecha de convocatoria del presente, el número de resoluciones aprobadas ha sido de ciento doce y corresponden a los decretos número 250 a 362 de 2025.

Todas ellas se encuentran a disposición de los Consejeros en la Secretaría General y su resumen se ha facilitado junto con la documentación que forma parte del expediente de convocatoria de la sesión.

QUINTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

En primer lugar, la Sra. Presidenta agradece al Cellit el libro que ha regalado a cada uno de los Consejeros y que se presentó en Binéfar el viernes.

La Comarca ha sido beneficiaria de una subvención del Gobierno de Aragón, del Programa Joven 25 y del Programa Emplear (parados de larga duración), con trece personas que van a estar trabajando con nosotros diez meses. Una parte son educadores ambientales y peones en el servicio de residuos, también dos monitores ocupacionales para dinamizar las residencias, dos conserjes y dos ayudantes de mantenimiento, uno por residencia.

Por otra parte, está en marcha el proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de psicólogo, por concurso-oposición, que forma parte de la estructura básica de Servicios Sociales, que se exige por el decreto de mínimos.

Por concurso-oposición se cubrirá también el relevo de una jubilación parcial de un auxiliar referente en la Residencia de Binéfar.

Por otro lado, se acordó en Mesa de Negociación cubrir unas plazas que ahora lo están pero de forma interina y van a cubrirse o bien por promoción interna o por turno libre: un trabajador social y TMAG de Servicios Sociales (exigidos por el decreto de mínimos), seis auxiliares de residencia, un limpiador, un auxiliar administrativo y un auxiliar de residencia fijo-discontinuo, técnico de políticas migratorias, dos auxiliares referentes y un conductor de residuos. Y por concurso-oposición, dos conductores de residuos.

También, como ya se ha explicado en la Junta de Portavoces, se ha puesto en marcha un campeonato de guiñote comarcal, en el que participarán los Ayuntamientos que lo deseen. A final de agosto, cada municipio presentará a los ganadores, que representarán a la Comarca en un torneo en Zaragoza.

Informar también que están funcionando con plena normalidad las ludotecas y los cursillos de natación. Este año se estrena ludoteca en Camporrells, igual que el año pasado fue Baells.



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADUC NKZF PFQK ZZ3Y

ACTA APROBADA sesión ordinaria Consejo Comarcal 28-07-2025 - SEFYCU 6183992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025

También se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos unas pancartas para seguir concienciando de la lacra de la violencia de género, de forma que los Ayuntamientos la puedan solicitar en fiestas o en los actos que consideren.

Se ha ofrecido a los Ayuntamientos igualmente, la colaboración de los Técnicos de Informática para poder acercar la Administración electrónica. El objetivo es ayudar en la solicitud de los certificados electrónicos o cualquier otro servicio, siempre a demanda de los Ayuntamientos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Sra. Bocanegra si se ha planteado en los Ayuntamientos alguna zona para descargar porque las Áreas de emergencia estuvieron dos días a tope en Vencillón cuando el camión se rompió.

Responde la Sra. Presidenta, que como ya le ha explicado en la Junta de Portavoces, fue un acto puntual por avería. La prioridad del servicio es recoger en los domicilios ("puerta a puerta") y las áreas de emergencia sirvieron esa noche para hacer acopio del camión. Como está la ruta de noche y la de mañanas, el personal recogió todas las bolsas, hizo acopio en los contenedores y en cuanto la ruta de mañana pudo, lo recogió.

Reitera la Presidenta que ha sido algo puntual por avería del camión, que no ha podido recoger las zonas de emergencia. En fiestas se reforzarán contenedores, pero como todos los años.

Comenta la Sra. Bocanegra que algún vecino ha sacado plástico en lugar de cartón y se lo han llevado igual. Señala la Presidenta que a veces eso depende del operario en concreto, ya que algunos ponen la pegatina roja y lo dejan sin recoger, mientras que otros lo dejan en el resto.

Interviene el Sr. Capel para aclarar que el servicio está siendo excepcional, nadie pensaba en obtener estos resultados en seis meses, y felicita al personal y a los responsables por el éxito.

La Sra. Rivera solicita que se intente que todo el personal actúe con el mismo criterio. Aclara la Presidenta que en periodo de verano se están cubriendo vacaciones por personal que lleva menos tiempo, y ha podido ocurrir por este motivo. Y remarca que además hay educadores ambientales que ayudan en esta tarea.

La Sra. Bocanegra pregunta por la chica que cuelga los vídeos de concienciación, felicitándola. La Presidenta contesta que se trata de la Técnica de Informática de la Comarca, que se ofreció para realizar los vídeos, y han tenido mucho éxito.





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025

Interviene la Sra. Oliván para preguntar al Consejero de Medio Ambiente por los medios personales y materiales con los que cuenta el municipio de Binéfar, pues las quejas de los vecinos son continuas.

El Sr. Llop responde que el volumen de residuos que se recoge en Binéfar es el mismo ahora que hace seis meses. Se han colocado contenedores orgánicos, haciendo un esfuerzo, en los que además no se están depositando correctamente los residuos. En verano puede haber problemas puntuales, por vacaciones, etc, pero como todos los años.

Matiza la Presidenta que en Binéfar el número de contenedores es el mismo, y se recoge igualmente seis días a la semana. Lo que ha cambiado es que se han anulado por el Ayuntamiento los contenedores soterrados, y entonces esa basura es visible. Además, Binéfar no tiene los mismos habitantes ahora que hace dos años, y el Ayuntamiento no ha solicitado incrementar el número de contenedores. Los datos que han salido, de reducción de un veinticinco por ciento lo que va a resto en el cómputo global, indica que la basura no migra de un punto a otro. Y como ha dicho el Consejero, la basura se lleva a Zaidín, y la de Binéfar está mucho más contaminada que la de los municipios del puerta a puerta.

La Sra. Rivera ruega que por lo menos se notifique al Ayuntamiento las averías, para que así puedan avisar a los vecinos, dada la situación de crispación. La Presidenta se compromete a intentarlo, pero señala que sólo tiene sentido cuando se trate de averías de varios días, no cuando es de una noche.

A continuación, pregunta la Sra. Rivera, en relación con el Servicio de Corresponsables, si se les pueden facilitar datos del resto de municipios. Responde la Presidenta que sí, y que además va a explicar el contenido de la carta a la que ha hecho referencia la Sra. Consejera.

El Plan Corresponsables es un plan que surgió en el año 2022, del Ministerio de Igualdad, que dotaba de más fondos a unas transferencias que ya se habían hecho al Gobierno de Aragón para poner en marcha planes de corresponsabilidad en todos los municipios, sobre todo en los municipios donde no se tenían más opciones para poder conciliar las familias.

Este año el Ministerio replanteó el Plan y consideró que como ya se hacían las transferencias al Gobierno de Aragón, que es quien tiene la competencia en materia de igualdad, iba a seguir transfiriendo el 75 por ciento, pero el resto, el 25 por ciento, lo tenía que aportar el Gobierno de Aragón, que es quien tiene la competencia. El Gobierno de Aragón no ha complementado ese 25 por ciento y por eso ha llegado un recorte a Comarca. Además, hay municipios que antes no usaban el servicio, como por ejemplo Baells o Camporrells, municipios que no tienen otro servicio, ya que no hay empresas privadas que lo presten.

Técnicamente se ha hecho una reestructuración para poder llegar a todos los usuarios, haciendo un estudio por usuarios. Binéfar efectivamente es el municipio que más recortes lleva porque el servicio comenzó como un aula de madrugadores. En 2022 había 25 usuarios, también en 2023 y en 2024 se eliminó el aula de





FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Litera
Lucía Cambra Claver
01/10/2025



NIF: P2200131G

Administración General

Expediente 1452209H



FIRMADO POR

La Presidenta de Comarca de la Litera
Tania Solans Raluy
01/10/2025

madrugadores y se hizo como una ampliación de la escuela infantil y solamente hay 5 usuarios. Por lo tanto, técnicamente se ha considerado que para llegar a los municipios que no tienen otro servicio y para cubrir en este caso 1.000 euros para cada usuario, como son cinco, se aporta más que a otros.

Además también se hace un recorte a las ludotecas estables de Altorricón y Esplús, no porque tengan menos usuarios, que son más, sino porque se les pide un esfuerzo, realizando alguna aportación, igual que a Binéfar.

Como ya ha reiterado, cuando se inició había municipios que no lo pedían, ahora sí, y es normal y necesario, sobre todo en municipios de Litera Alta donde no hay otros recursos.

Interviene el Sr. Holgado para reiterar lo dicho por la Presidenta.

Señala la Sra. Rivera que sólo quería los datos, que no tenía la información del resto de municipios como otros años. Lo agradece. Reconoce que las subvenciones no duran para “toda la vida”.

La Presidenta hace una comparativa con Servicios Sociales, donde el grueso del servicio se presta en Binéfar, pues en este caso como la necesidad está en los municipios más pequeños, se ha optado técnicamente desde Servicios Sociales que sea así. Finaliza su intervención deseando un feliz verano a todos los Consejeros.

Siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha reseñada al comienzo y no habiendo más asuntos a tratar, de orden de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Tamarite de Litera, a veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco.



Comarca de La Litera

Código Seguro de Verificación: 4RAA ADUC NKZF PFQK ZZ3Y

ACTA APROBADA sesión ordinaria Consejo Comarcal 28-07-2025 - SEFYCU 6183992

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lalitera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10